



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 AGO 2020

ANGOL,

001076

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **JESSENIA ANGELICA VILLALOBOS RIQUELME** N° 15.512.146-7, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 204625.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 85 de fecha 11 de agosto de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución n° 2009284307 de fecha 26 de agosto de 2020.

c) La Resolución N° 07 del 29 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTERIA Y VERDULERIA** de propiedad de doña **JESSENIA ANGELICA VILLALOBOS RIQUELME**, desde calle Las Pircas n° 265, al nuevo local ubicado calle Los Copihues n° 1033 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

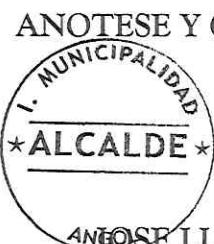


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- JESSENIA ANGELICA VILLALOBOS RIQUELME
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)